

HISTORIA DEL TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA TERESA.

A finales del siglo del siglo XVI, fue inmueble de Diego de Silva y Guzmán¹ y su esposa Teresa Orgoñez, por su gran fastuosidad fue residencia del Virrey Francisco de Toledo en su estadía en Cusco. ²

Posteriormente la Casa Silvac pasa a propiedad de Doña Usenda Bazan de Loayza y su marido Diego Vargas Carvajal, quienes en 1640, donan su casa para el colegio mercedario, pero no se llevo a cavo el funcionamiento como lo hubiese querido su donante.³

En 1649, Los mercedarios tomaron posesión de la casa, pero no llevaron el colegio, sino decidieron alquilarla. Pero al sobrevenir del sismo de 1650, la ocuparon efectivamente ya que el convento había quedado impracticable.⁴

En 1672, Las casas se venderían a Antonio de Zea (Cea), quien luego las donaría a las Carmelitas, para la fundación de su monasterio.⁵ Antonio de Cea, fue quien obtuvo licencia de la reina María de Austria para fundar el monasterio de la Orden de Santa Teresa en el Cusco, dono además cien mil pesos de a ocho para su edificación. El mismo capital, realizo los trámites necesarios para que vinieran al Cusco las monjas teresianas de Chuquisaca. Llegaron en efecto como priora: Sor Antonia Teresa del Espíritu Santo. Como Sub-priora: Sor Inés de Jesús María. Como maestra de novicias y portera: Sor Nicolasa Clara de Jesús⁶.

El 9 de marzo de 1673, se procedió a la bendición y puesta de la primera piedra del edificio de la iglesia del Carmen, por el licenciado D. Andrés de Mollinedo y Rado, gobernador, provisor y Vicario General del obispado en ausencia del Itmo. Manuel de Mollinedo y Angulo, quien se hallaba en Lima, de viaje al Cusco desde España.⁷



¹.- Militar quien llevo con las mesnadas de Francisco Pizarro. Fue padrino del Inka Garcilaso de la Vega, cuando este se nombraba Gómez Suarez de Figueroa.

².- AVENDAÑO, Ángel. Diccionario Enciclopédico del Qosqo. Cusco, 1995. Pág.792

³.- VIÑUALES Graciela María. El Espacio Urbano en el Cusco Colonial: uso y organización de las estructuras simbólicas. Lima, CEDODAL, 2004. Pág.109

⁴.- Ib.

⁵.- Ídem. Pág.109

⁶.- AVENDAÑO, Ángel. Diccionario Enciclopédico del Qosqo. Cusco, 1995. Pág.775

⁷.- VIDAL Humberto. Visión del Cusco Monografía Sintética. Cusco, 1958. Pág.117

La fundación se realizó el año de 1675, después de un largo y fatigoso recorrido, las monjas fundadoras llegaron al Cusco el viernes 13 de octubre de 1675, y se alojaron en la residencia de don Antonio de Zea (Cea), siendo allí recibidas por el señor Don Ignacio de Castelú, gobernador eclesiástico del Obispado por el ilustrísimo obispo don Manuel de Mollinedo y Angulo. Algunos días más tarde hacia el 22 de octubre del mismo año, se realizó su incorporación oficial al nuevo Monasterio. Los dos Cabildos y todas las instituciones religiosas las llevaron de su primitivo alojamiento a la Catedral, desde cuyo templo se dirigieron en procesión llevando el Santísimo, para depositarlo en la nueva iglesia de Santa Teresa.⁸

En 1678, se inauguró el monasterio, ambos edificios quedaron totalmente concluidos en 1678, a un costo superior a los 138.000 pesos. El convento se puso bajo el título de San José, pero desde el principio se le conoció con el nombre de Santa Teresa. Esa misma tarde tomaron el hábito tres jóvenes más: dos potosinas y la primera cusqueña, que se llamaba Antonia Polo y Urrutia y recibió el nombre religioso de Antonia Adriana de Jesús.⁹

En 1950, el terremoto que azotó a la ciudad de Cusco, no causó daños mayores al templo y monasterio de Santa Teresa.

Se dice que por su sustentación en la construcción del Templo y Monasterio don Manuel de Mollinedo y Angulo, en agradecimiento sus restos reposan en una cripta especial en la iglesia. Descansan, así mismo los restos de otro protector de la orden, el del Obispo del Cusco, Dr. Fray Bernardo Serrada.¹⁰

HISTORIA DE LA ORDEN DE SANTA TERESA.¹¹

El Monasterio de Santa Teresa de Cusco, pertenece a la Orden de los Carmelitas Descalzos, con las siglas O.C.D. (en latín: Ordo Fratrum Discalceatorum Beatissimae Mariae Virginis de Monte Carmelo), nació en España en el siglo XVI por la reforma que Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz hicieron de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo.

En el año 1562, Santa Teresa de Jesús efectuó una reforma en la orden religiosa y fundó el primer convento de Carmelitas Descalzas en la ciudad de Ávila. Posteriormente, junto con San Juan de la Cruz, fundó el ramo de los Carmelitas Descalzos. La nueva regla busca retornar a la vida centrada en Dios con toda sencillez y pobreza, como la de los primeros eremitas del Monte Carmelo, que seguían el ejemplo del Profeta Elías.



⁸.- VIDAL, Humberto. Visión del Cusco Monografía Sintética. Cusco, 1958. Pág.118

⁹.- Ib.

¹⁰.- Ídem. Pág.120

¹¹.- www.santateresadejesus.com/carmelo-descalzo-hoy/carmelo-descalzo-seglar.

FICHA DE REGISTRO HISTÓRICO

DIRECCIÓN: TEMPLO DE SANTA TERESA.			
SECTOR:		MANZANA:0	LOTE: 0
FECHA.	PROPIETARIO/CONTRATA/DONACION/	DESCRIPCIÓN.	FUENTE.
1640	Doña Usenda Bazan de Loayza y su marido Diego Vargas Carvajal.	<i>Dona su casa para el colegio mercedario, pero no se llevo a cavo el funcionamiento como lo hubiese querido su donante.</i>	VIÑUALES Graciela María. El Espacio Urbano en el Cusco Colonial: uso y organización de las estructuras simbólicas. Lima, CEDODAL,2004. Pág.109
1649	Orden Mercedaria	<i>Los mercedarios tomaron posesión de la casa, pero no llevaron el colegio, sino decidieron alquilarla. Pero al sobrevenir del sismo de 1650, la ocuparon efectivamente ya que el convento había quedado impracticable.</i>	VIÑUALES Graciela María. El Espacio Urbano en el Cusco Colonial: uso y organización de las estructuras simbólicas. Lima, CEDODAL,2004. Pág.109
1672	Venta a don Antonio de Zea.	<i>Las casas se venderían a Antonio de Zea, quien luego las donaría a las Carmelitas, para la fundación de su monasterio.</i>	VIÑUALES Graciela María. El Espacio Urbano en el Cusco Colonial: uso y organización de las estructuras simbólicas. Lima, CEDODAL,2004. Pág.109
1673	Primera piedra.	<i>Se procedió a la bendición y puesta de la primera piedra del edificio de la iglesia del Carmen, el 9 de marzo de 1673, por el licenciado D. Andrés de Mollinedo, gobernador, provisor y Vicario General del obispado en ausencia del Itmo. Manuel de Mollinedo y Angulo, quien se hallaba en Lima, de viaje al Cuzco desde España.</i>	VIDAL Humberto. Visión del Cusco Monografía Sintética. Cusco, 1958. Pág.117
1675	Llegada de las Carmelitas.	<i>Después de largo y fatigoso recorrido, las monjas fundadoras llegaron al Cusco el viernes 13 de octubre de 1675, y se alojaron en la residencia de del Capitan don Antonio de Zea, siendo allí recibidas por el señor Don Ignacio de Castelú, gobernador eclesiástico del Obispado por el ilustrísimo obispo don Manuel de Mollinedo y Angulo. Algunos días mas tarde hacia el 22 de octubre del mismo año, se realizo su incorporación oficial al nuevo Monasterio.</i>	VIDAL Humberto. Visión del Cusco Monografía Sintética. Cusco, 1958. Pág.118

		<i>Los dos Cabildos y todas las instituciones religiosas las llevaron de su primitivo alojamiento a la Catedral, desde cuyo templo se dirigieron en procesión llevando el Santísimo, para depositarlo en la nueva iglesia de Santa Teresa.</i>	
1678	Inauguración del Monasterio.	<i>Ambos edificios quedaron totalmente concluidos en 1678, a un costo superior a los 138.000 pesos. El convento se puso bajo el título de San José, pero desde el principio se le conoció con el nombre de Santa Teresa. Esa misma tarde tomaron el hábito tres jóvenes más: dos potosinas y la primera cuzqueña, que se llamaba Antonia Polo y Urrutia y recibió el nombre religioso de Antonia Adriana de Jesús.</i>	VIDAL Humberto. Visión del Cusco Monografía Sintética. Cusco, 1958. Pág.118 Fuente: Orden Carmelitas Descalzos del Perú.
1950.	Terremoto de 1950	<i>El terremoto no causo daños mayores.</i>	
Actualmente.	Se encuentran enterrados Manuel de Mollinedo y Angulo y Dr. Fray Bernardo Serrada.	<i>Se dice por la construcción y sustentación del Templo y Monasterio fue don Manuel de Mollinedo y Angulo, cuyos restos reposan en una cripta especial en la iglesia. Allí descansan, así mismo los restos de otro protector de la orden y Obispo del Cusco, el Dr. Fray Bernardo Serrada.</i>	VIDAL Humberto. Visión del Cusco Monografía Sintética. Cusco, 1958. Pág.120

MONASTERIO DE SANTA TERESA.



CONCIERTO PARA HACER EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA

*En la ciudad del Cuzco en treinta días del mes de enero de mil seiscientos y setenta y cinco años ante mi el escribano y testigos pareció Diego martines de Oviedo maestro mayor del oficio de arquitecto vecino y morador en esta dicha ciudad otorgo que se concierta con el capitán Don Antonio de Zea caballero del orden de Santiago fundador del monasterio y monjas de nuestra señora del Carmen advocación de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad y se obligo de hacer el Retablo mayor de dicha Iglesia de la hechura forma y manera y con las mismas maderas de cedro y todo lo demás perteneciente y según y en l forma que esta obrado en el altar mayor de la Iglesia del convento de nuestra señora de la Merced de esta ciudad que dicho Retablo ade estar lleno en alto y ancho y con cuatro nichos para colocar los Santos que fueren de la devoción de las señoras Monjas que estos los ade hacer los escultores y pintores a costa de las dichas señoras Monjas y así mismo hade hacer el pulpito en la forma que el dicho capitán Antonio le sea eligiere según el del dicho colegio de la compañía de Jesús = San Agustín o nuestra señora de la Merced con toda su escultura y por remate un San Antonio de Padua = así mismo hade hacer dicho Diego Martines Dos puertas de cedro labradas para la sacristía y puerta del Pulpito de cedro las mas curiosas que se puedan y así mismo el suso dicho ade ajustar el marco de la reja del presbítero y clavarla perfectamente y en todas las dichas obras ade poner a su costa el dicho diego Martínez toda la madera el clavazón y todo lo necesario hasta dejarlo armado en blanco en sus puestos y lo tendrá acabado en toda perfección y armado como dicho es para de hoy día de la fecha de esta escriptura en ocho meses con declaración que si para el plazo que va asignado no diere acabada el dicho Retablo y todo lo demás referido en esta escriptura ade pagar quinientos pesos de a ocho reales para la obra del dicho monasterio Los cuales se la ande escalfar y quitar de los que ade haber por la dicha razón y al cumplimiento de lo referido ade ser premiado por todo rigor de justicia = y por su trabajo y ocupación que en dichas obras ade tener se le hade dar y pagar cuatro mil y seiscientos pesos corrientes de a ocho reales =Los trescientos pesos de ellos que se ha dado y pagado en reales de contado de que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entrega como en ella se contiene por no parecer de presente y todo lo restante cumplimiento a los dichos cuatro mil seiscientos pesos se la ade ir dando cada semana la cantidad de pesos que pidiere para pagar oficiales = y estando presente a lo que dicho es el dicho capitán Don Antonio de Zea otorgo que acetaba y aceto esta escriptura en todo y por todo según y como en ella se contiene y se obligo de dar y pagar y que dará y pagara al dicho Diego Martines o a quien su poder y causa hubiere y en su lugar y derecho subsediere en cualesquier manera lo restante de los cuatro mil seiscientos pesos cada semana lo que pidiere para pagar oficiales llanamente y sin pleito alguno y si lo hubiere con sus costas y gastos de la cobranza y ambos obligaron de estar y pasar por el contenido de esta escriptura y no ir ni venir contra ella ni innovar ni alterar en cosa alguna y si los hicieren no les valga ni aproveche y a la firmeza paga y cumplimiento de lo que dicho es obligaron el dicho Diego Martínez su persona y bienes y el dicho capitán don Antonio de Zea sus bienes y los bienes del dicho monasterio habidos y por haber y dieron poder cumplido a los jueces y justicias de su majestad ** y consintieron que de esta escriptura se saquen dos o mas traslados el uno cumplido y pagado los demás no valga lo firmaron a quienes conozco doy fe siendo testigos el lic. Jerónimo Juste Pedro Arias.*

ARC. Esc. Messa Andueza. Año, 1675, Prot.219, Folio.189.

OBRA / OBJETO ARTISTICO	Retablo mayor de la Iglesia
AUTOR / OFICIO	Diego Martínez de Oviedo, arquitecto
FECHA.	1664
ÉPOCA	Colonial
PROPIETARIO	

MONASTERIO DE SANTA TERESA.



CONCIERTO PARA HACER EL PULPITO

*En la ciudad del Cuzco en treinta días del mes de enero de mil seiscientos y setenta y cinco años ante mi el escribano y testigos pareció Diego martines de Oviedo maestro mayor del oficio de arquitecto vecino y morador en esta dicha ciudad otorgo que se concierta con el capitán Don Antonio de Zea caballero del orden de Santiago fundador del monasterio y monjas de nuestra señora del Carmen advocación de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad y se obligo de hacer el Retablo mayor de dicha Iglesia de la hechura forma y manera y con las mismas maderas de cedro y todo lo demás perteneciente y según y en l forma que esta obrado en el altar mayor de la Iglesia del convento de nuestra señora de la Merced de esta ciudad que dicho Retablo ade estar lleno en alto y ancho y con cuatro nichos para colocar los Santos que fueren de la devoción de las señoras Monjas que estos los ade hacer los escultores y pintores a costa de las dichas señoras Monjas y así mismo hade hacer el pulpito en la forma que el dicho capitán Antonio le sea eligiere según el del dicho colegio de la compañía de Jesús = San Agustín o nuestra señora de la Merced con toda su escultura y por remate un San Antonio de Padua = así mismo hade hacer dicho Diego Martines **Dos puertas de cedro labradas para la sacristía y puerta del Pulpito de cedro** las mas curiosas que se puedan y así mismo el uso dicho ade ajustar el marco de la reja del presbítero y clavarla perfectamente y en todas las dichas obras ade poner a su costa el dicho diego Martínez toda la madera el clavazón y todo lo necesario hasta dejarlo armado en blanco en sus puestos y lo tendrá acabado en toda perfección y armado como dicho es para de hoy día de la fecha de esta escritura en ocho meses con declaración que si para el plazo que va asignado no diere acabada el dicho Retablo y todo lo demás referido en esta escritura ade pagar quinientos pesos de a ocho reales para la obra del dicho monasterio Los cuales se la ande escalfar y quitar de los que ade haber por la dicha razón y al cumplimiento de lo referido ade ser premiado por todo rigor de justicia = y por su trabajo y ocupación que en dichas obras ade tener se le hade dar y pagar cuatro mil y seiscientos pesos corrientes de a ocho reales = Los trescientos pesos de ellos que se ha dado y pagado en reales de contado de que se dio por contento y entregado a su voluntad y renuncio la excepción y leyes de la nonnumerata pecunia y entrega como en ella se contiene por no parecer de presente y todo lo restante cumplimiento a los dichos cuatro mil seiscientos pesos se la ade ir dando cada semana la cantidad de pesos que pidiere para pagar oficiales = y estando presente a lo que dicho es el dicho capitán Don Antonio de Zea otorgo que acetaba y aceto esta escritura en todo y por todo según y como en ella se contiene y se obligo de dar y pagar y que dará y pagara al dicho Diego Martines o a quien su poder y causa hubiere y en su lugar y derecho subsediere en cualesquier manera lo restante de los cuatro mil seiscientos pesos cada semana lo que pidiere para pagar oficiales llanamente y sin pleito alguno y si lo hubiere con sus costas y gastos de la cobranza y ambos obligaron de estar y pasar por el contenido de esta escritura y no ir ni venir contra ella ni innovar ni alterar en cosa alguna y si los hicieren no les valga ni aproveche y a la firmeza paga y cumplimiento de lo que dicho es obligaron el dicho Diego Martínez su persona y bienes y el dicho capitán don Antonio de Zea sus bienes y los bienes del dicho monasterio habidos y por haber y dieron poder cumplido a los jueces y justicias de su majestad ** y consintieron que de esta escritura se saquen dos o mas traslados el uno cumplido y pagado los demás no valga lo firmaron a quienes conozco doy fe siendo testigos el lic. Jerónimo Juste Pedro Arias.*

ARC. Esc. Messa Andueza. Año, 1675, Prot.219, Folio.189.

OBRA / OBJETO ARTISTICO	Pulpito
AUTOR / OFICIO	Diego Martínez de Oviedo, arquitecto
FECHA.	1664
ÉPOCA	Colonial
PROPIETARIO	

